

**ARREGLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS Y
PROTOCOLO CONCERNIENTE A ESE ARREGLO**

DENEGACIÓN PROVISIONAL DE LA PROTECCIÓN

Notificada a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
de conformidad con la Regla 17.1) del Reglamento Común del Arreglo de Madrid y del Protocolo

I.	Oficina que realiza la notificación:
II.	Número de registro internacional:
III.	Nombre del titular (u otra indicación que permita confirmar la identidad del registro internacional):
IV.	<input type="checkbox"/> Denegación provisional basada en un examen de oficio <input type="checkbox"/> Denegación provisional basada en una oposición ¹ <input type="checkbox"/> Denegación provisional basada tanto en el examen de oficio como en una oposición ¹
V.	<input type="checkbox"/> Denegación provisional para todos los productos y/o servicios <input type="checkbox"/> Denegación provisional para algunos productos y/o servicios: [a continuación se indican los productos y/o servicios que se ven afectados o no] ²
VI.	Motivos de la denegación [(si procede, véase el punto VII)]:

¹ Deberán suministrarse también el nombre y la dirección del oponente.

² Si se han de mencionar todos los productos o servicios incluidos en una clase dada, la indicación debe decir "todos los productos (o todos los servicios) de la clase X". En todos los casos deberá indicarse claramente si esos productos y/o servicios se ven afectados o NO.

VII. Información relativa a una marca anterior³

- i) Fecha y número de la solicitud y, si la hubiere, fecha de prioridad:
- ii) Fecha y número del registro (si se conocen):
- iii) Nombre y dirección del titular:
- iv) Reproducción de la marca:
- vi) Lista de todos los productos y/o servicios pertinentes:

VIII. Disposiciones fundamentales correspondientes de la legislación aplicable [(véase el texto del punto XII)]:

IX. Información relativa al procedimiento ulterior

- i) Plazo para solicitar la revisión o presentar un recurso:
- ii) Autoridad a la que hay que solicitar la revisión o presentar el recurso:
- iii) Indicaciones sobre la designación de un representante:

X. Fecha de la notificación de la denegación provisional:

XI. Firma o sello oficial de la oficina que realiza la notificación:

³

Cuando los motivos en los que se basa la denegación provisional se refieren a una marca anterior, tal como se señala en el punto VI. A la información solicitada en este punto puede adjuntarse una copia impresa del registro o la base de datos.

XII. Disposiciones fundamentales correspondientes de la legislación aplicable: